

EXP-UNC: 30193/2019

CÓRDOBA, 06 AGO 2019

VISTO:

El EXP-UNC:30193/2019, donde el Secretario de Posgrado solicita la contratación del Dr. Luis Alejandro Ballesteros, DNI N° 17.615.527, para desempeñarse el dictado y evaluación de la asignatura "Teorías de la Argumentación" correspondiente a la Cohorte 2018/2019 de la Carrera de Posgrado: Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, desarrollada los días 28 y 29 de junio de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 16 inc. d) y 18 de la Ord. 05/12 del HCS y Res. SPGI 148/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que en virtud de tiempo transcurrido corresponde reconocer los servicios prestados por el Dr. Luis Alejandro Ballesteros.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas y la contratación correspondiente.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, por única vez y de manera excepcional, los servicios prestados por el Dr. Luis Alejandro Ballesteros, DNI N° 17.615.527, en el dictado y evaluación de la asignatura "Teorías de la Argumentación", correspondiente a la Cohorte 2018/2019 de la Carrera de Posgrado: Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, desarrollada los días 28 y 29 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago al Dr. Ballesteros – en concepto de legítimo abono, de la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8500) por los servicios mencionados en el art. 1, monto que deberá ser afrontado con fondos provenientes de las fuentes: Recursos propios y/o Fondo en dependencia de la



Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital y/o de la Secretaría de Posgrado.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría Legal y Técnica y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

u

RESOLUCIÓN FCC N°:

709

Mgta. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba